

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022– 00108 00

Por secretaría, procédase a corregir el emplazamiento obrante a folio 32 del expediente, como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el auto admisorio de la demanda, tal actuación debe llevarse a cabo respecto de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ELIECER FLÓREZ y de MARÍA ROSALBA CRISTANCHO MARTINEZ., en consecuencia, habrán de adoptarse los correctivos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 24 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **727b8fe6b44c991766bd5e91bfcedbe509a25a9c75dee188773217000f7b6c96**

Documento generado en 23/11/2022 07:02:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>